

CERTIFICADO N° 00210/2026

**COMPENDIO DE ACUERDOS 794ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2026
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

En Antofagasta, en la 794ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial el día 05 de febrero de 2026, presidida por el señor Gobernador Regional don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, con la asistencia de las señoras Consejeras y señores Consejeros Regionales:

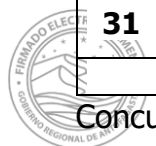
- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Cifuentes Mancilla, don Alejandro.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

CERTIFICO QUE SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (18311-26 a 18337-26):

ACUERDO 18311-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL 2026					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000	-
	09		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000.000	-
		302	Programa para Prevención y Mitigación de Desastres por Efectos Climáticos	2.000.000	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	2.000.000
	02		PROYECTOS	-	2.000.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 794

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.1.18311-26.001 "Presentación 2026 PPT versión 2"

ACUERDO 18312-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL 2026					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.954	-
	01		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	128.954	-
		201	FUNDACIÓN ENTREPRENEUR – Proyecto de prórroga y ampliación del programa regional ANTOFAEDUCA (Antofagasta Educación de Calidad) 2025-2026	128.954	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-	128.954
	02		PROYECTOS	-	128.954

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.1.18312-26.001 "Presentación 2026 PPT versión 2"

ACUERDO 18313-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por 08 votos a favor, 08 votos en contra, 01 abstención y el voto dirimente del señor Presidente, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
09			APORTE FISCAL	-	380.857
	01		LIBRE	-	380.857
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	380.857
	03		A OTRA ENTIDADES PÚBLICAS	-	380.857
		150	INVERSION REGIONAL	-	380.857

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 794

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
			GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstiene la señora:

ORELLANA			

Ver Anexo 794.1.18313-26.001 "Presentación 2026 PPT versión 2"

ACUERDO 18314-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por 08 votos a favor, 08 votos en contra, 01 abstención y el voto dirimente del señor Presidente, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2026, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL 2026					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
13			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	380.857
	03		De Otras Entidades Publicas	-	380.857
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-	380.857
	02		PROYECTOS	-	380.857

Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ		CARRASCO	
			GUZMÁN
LÓPEZ			MERINO
	PAYERO		TAPIA

Votan en contra las señoritas, señoras y señores:

	BERNA MENDOZA		CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	
	MAVRAKIS	MENESES	
		SANTOLAYA	

Se abstiene la señora:

ORELLANA			

Ver Anexo 794.1.18314-26.001 "Presentación 2026 PPT versión 2"



ACUERDO 18315-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras

RAC SO 794

Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 30210972-0 **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO SECTOR BALNEARIO MUNICIPAL, TALTAL"**, por un monto **F.N.D.R. 2026 de M\$626.550.-** y monto total **F.N.D.R. de M\$4.310.866.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.5.18315-26.002 "Reporte Ficha IDI"

ACUERDO 18316-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40075690-0 **"MEJORAMIENTO DE DESARENADORES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SOCAIRE"**, por un monto **F.N.D.R. 2026** y monto total **F.N.D.R. de M\$70.154.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00135/2026 de fecha 02 de febrero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.1.18316-26.003 "Reporte Análisis Técnico"

ACUERDO 18317-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por 14 votos a favor y 03 abstenciones, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación, correspondiente al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:

- Proyecto C. BIP 40054985-0, **"CONSERVACIÓN INTEGRAL LICEO MARTA NAREA A-17, ANTOFAGASTA"**, en la asignación de Obras Civiles por un monto de **M\$1.574.870.-** y para la creación de la asignación de consultoría por un monto de **M\$140.653.-** (Moneda Presupuestaria 2026).

Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 736ª Sesión Ordinaria del 14 de septiembre del 2023, a través del Acuerdo 17084-23, por un monto F.N.D.R. total de M\$4.522.389.- (Valores Ficha IDI). Proyecto recomendado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Votan a favor las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ		MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Se abstienen los señores:



RAC SO 794

CIFUENTES			
	MAVRAKIS		
		SANTOLAYA	

Ver Anexo 794.1.18317-26.004 "Respuesta Técnica Reevaluación N°2/2026"

ACUERDO 18318-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40076983-0, "**MEJORAMIENTO DE EMERGENCIA INFRAESTRUCTURA, LICEO MARTA NAREA A-17, ANTOFAGASTA**", por un monto **F.N.D.R. 2026** y monto total F.N.D.R. de **M\$242.085.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00130/2026 de fecha 30 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversiones e Informe Técnico-Jurídico N°01/2026 de fecha 12 de enero de 2026 de Unidad de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.1.18318-26.005 "Reporte Análisis Técnico"

ACUERDO 18319-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40070312-0 "**MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS DE MEJILLONES, COMUNA DE MEJILLONES**", por un monto **F.N.D.R. 2026** de **M\$1.948.449.-** y monto total **F.N.D.R. de M\$2.313.826.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.5.18319-26.006 "Reporte Ficha IDI"

ACUERDO 18320-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras Consejeras y señores Consejeros Regionales para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):



Lunes 9 de febrero de 2026:

Ceremonia "Ancla de Oro 2026".

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los(as) Consejeros(as) Regionales.

Martes 10 de febrero de 2026:

Ceremonia de Primera Piedra de las obras de Reposición del Liceo Politécnico C-20.

Lugar: Taltal.

Para: Todos los(as) Consejeros(as) Regionales.

Viernes 13 de febrero de 2026: (*)

Saludo protocolar en el marco de la conmemoración del 147° aniversario de la ciudad de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los(as) Consejeros(as) Regionales.

Asimismo, se acuerda **RATIFICAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de las señoras Consejeras y señores Consejeros Regionales que se indican, en las siguientes actividades:

Miércoles 28 de enero de 2026:

Primera Reunión Ampliada de Coordinación Regional del Gasto Público 2026.

Lugar: Antofagasta.

Para: Consejero Regional, Patricio Tapia Julio.

Jueves 29 de enero de 2026:

Encuentro informativo sobre avance de procesos de transferencia de tierras y entrega de permisos de ocupación provisoria a comunidades indígenas.

Lugar: San Pedro de Pedro de Atacama.

Para: Consejera Regional, Sandra Berna Martínez.

(*) Actividad incorporada en agenda en el Acuerdo N°18337-26 de la presente sesión.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.3.18320-26.007 "Agenda de Actividades"

ACUERDO 18321-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40076573-0, "**CONSERVACIÓN CESFAM CORVALLIS COMUNA DE ANTOFAGASTA**", por un monto **F.N.D.R. 2026** y monto total F.N.D.R. de **M\$757.296.-** (Valores Ficha IDI). Proyecto financiado a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda. Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00041/2026 de fecha 13 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversiones del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 794

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.5.18321-26.008 "Reporte Análisis Técnico"

ACUERDO 18322-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2026**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C.BIP 40077551-0 "**HABILITACIÓN PISCINA INFILTRACIÓN PTAS SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto **F.N.D.R. 2026** y monto total **F.N.D.R. de M\$320.122.-** (Valores Ficha IDI). Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°00120/2026 de fecha 29 de enero de 2026, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.5.18322-26.009 "Reporte Análisis Técnico"

ACUERDO 18323-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**BASES DEL CONCURSO DEL FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2026**", presentada por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, **INCORPORANDO** las siguientes modificaciones:

- En el punto **9.1 Estructura de los proyectos**, letra h) y, en el punto **12.4 Matriz de Evaluación**, en tabla de "Criterios", número 4 "Cuidado del Medio Ambiente", la temática de "**EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN LA LIMPIEZA DEL ESPACIO PÚBLICO**".
- En el punto **12.4 Matriz de Evaluación**, en tabla de "Criterios", número 5 "**Variable Regional**", la temática de "**IMAGEN Y DIFUSIÓN DE ATRACTIVOS Y/O EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS REGIONALES**".

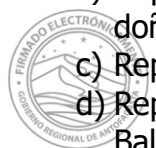
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.6.18323-26.010 "Propuesta de Bases 2026"

ACUERDO 18324-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** como integrantes de la **COMISIÓN REGIONAL DE EVALUACIÓN** de los proyectos del **FONDO DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL REGIONALES, PROVINCIALES Y COMUNALES 2026**, a las siguientes personas:

- Representante del Colegio de Periodistas don Sebastián Castillo como titular; y doña Carolina Gómez como suplente.
- Representante de la Asociación de Radiodifusores de Chile, doña Elizabeth Suárez.
- Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Educación, doña Gloria Baltazar, como titular; y doña Nelly Araya, como suplente.



RAC SO 794

- e) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno, quien además actuará como Secretaria(o) y ministra(o) de fe de la Comisión Regional, el/a Secretaria(o) Regional Ministerial de Gobierno, como titular; y doña Suyney Álvarez, como suplente.
- f) Representante de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, don Alexis Ávila.
- g) Representante del Gobierno Regional de Antofagasta, doña Carolina Gallo Cangana, como titular; y don Freddy Arteaga Valdés, como suplente.
- h) Representante del Consejo Regional de Antofagasta, Consejero Regional don Gonzalo Santolaya Goicovic como titular; y a la Consejera Regional doña Paula Celis Sierralta como suplente.

Representante de la Asociación Nacional de Prensa en la región es declarado desierto, según lo informado por la Secretaría Regional Ministerial de Gobierno.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.6.18324-26.011 "ORD. N°14/2026"

ACUERDO 18325-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **INSTRUCTIVO DE ASIGNACIONES DIRECTAS CONVOCATORIA 2026**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, expuesta por la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta e informada por la Comisión Mixta de todas las Comisiones Permanentes del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.7.18325-26.012 "Instructivo Asignación Directa 2026 VF"

ACUERDO 18326-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **RECTIFICAR** el **Acuerdo N°18253-25**, adoptado en la 791ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en lo relativo a la **focalización territorial** del instrumento **Fomento a la Calidad (FOCAL)**, correspondiente a la Región de Antofagasta, año 2026, **incorporando la comuna de Sierra Gorda y excluyendo la comuna de Tocopilla**. En consecuencia, la focalización territorial quedará definida de la siguiente forma: **"Focalización Territorial: Empresas con dirección comercial ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en las comunas de Sierra Gorda, Mejillones, Antofagasta, Taltal y San Pedro de Atacama"**, quedando luego de la rectificación en la forma que se describe a continuación:

APROBAR la propuesta de **FOCALIZACIÓN TEMÁTICA Y TERRITORIAL** presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, en el marco de la competencia transferida desde la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), al Gobierno Regional de Antofagasta, para los instrumentos: **Fomento a la Calidad (FOCAL), Bienes Públicos Regionales (BPR), Programas Territoriales Integrados (PTI)**, en la Región de Antofagasta, año 2026, de acuerdo a lo siguiente:



Programa de Fomento a la Calidad – FOCAL	
Descripción General	<p>Instrumento que busca apoyar (directamente) a las empresas a través del mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas técnicas de sistemas de gestión y de productos o protocolos reconocidos por Corfo, como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación.</p> <p>Existe un listado de Normas y Estándares de Gestión establecidos en la normativa de Corfo, para ser apoyados con este Programa a nivel nacional. Entre los que pueden ser aplicables en la región están:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas de Buenas Prácticas Agrícolas – BPA (Global GAP, Chile GAP, Sustentabilidad Vitivinícola, BRC). 2. Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas, según la Ley 20.089/D.S. N°2-2016 del MINAGRI (Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas). 3. Certificación de Empresas B. 4. Normas de Comercio Justo (WFTO, Fair for Life, Fairtrade). 5. Sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria (ISO 22.000). 6. Sistemas de Gestión de Igualdad de Género y conciliación de la vida laboral y familiar (NCh 3262) 7. Sistemas de Gestión de Calidad de Servicios Turísticos (diversas Normas Chilenas, asociados a servicios de Alojamiento, Tour operadores, Agencias de viaje, Guías de turismo, Sello S, etc.) 8. Sistema de Análisis de Peligros y de Puntos Críticos de Control (HACCP / NCh 2861). 9. Sistemas de Gestión de la Energía (ISO 50.001). 10. Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14.001) 11. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45.001) 12. Sello PRO – Buenas Prácticas en el Sector Construcción 13. Sistemas de Gestión de Calidad (ISO 9.001) 14. Entre otras normas señaladas en la Resolución Electrónica Exenta N°71, de 2024, de Corfo.
Presupuesto preliminar para el año 2026	Al menos M\$300.000.- (presupuesto considerado para proyectos nuevos)
Fuente de financiamiento regional	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización temática	<p>Apoyo a proyectos de MIPyMES que requieran implementar y/o certificar Normas Chilenas o Estándares de Gestión Internacionales vigentes en reglamentación Corfo, vinculadas a temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión Turística (sólo aplicable a empresas turísticas registradas en Sernatur) - Gestión Energética (empresas de cualquier actividad productiva) - Gestión de Inocuidad y Calidad para la Cadena Agroalimentaria (por ejemplo, ISO 22.000, HACCP/NCh2861, Buenas Prácticas Agrícolas) - Gestión de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Industrial
Focalización Territorial	Empresas con dirección comercial ante el SII en comunas: Sierra Gorda, Mejillones, Antofagasta, Taltal y San Pedro Atacama.

Programas Territoriales Integrados – PTI	
Descripción General	Instrumento que busca apoyar la coordinación y articulación de acciones y proyectos destinados a mejorar la competitividad de un territorio, a través de un conjunto de acciones que fomenten el desarrollo económico



	<p>sustentable de cadenas de valor y/o sectores con potencial de escalamiento y de impacto en la economía local y regional.</p> <p>Su operación y ejecución se sustenta en un financiamiento en 2 Etapas:</p> <p>a) Etapa de Validación Estratégica (Diagnóstico) y</p> <p>b) Etapa de Ejecución (Plan de acción anual renovables hasta 3 años).</p> <p>En régimen, el modelo de gestión territorial que proponen los proyectos PTI, se sustenta en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conformación de una gobernanza pública, privada y académica. - Planes anuales de acción con financiamiento basal gestionado por equipo Gestor del PTI, con dedicación full-time. - Cartera de iniciativas estratégicas de escalamiento competitivo que resuelven las brechas de competitividad detectada en la Etapa de Validación Estratégica.
Presupuesto preliminar para el año 2026	<p>Hasta M\$190.100.- en total</p> <p>(considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)</p>
Fuente de financiamiento regional	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización Temática	<p>Continuar la ejecución de los 2 proyectos PTI vigentes y que fueron focalizados el año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 22PTI-230288-3 / PTI "Turismo Sostenible de San Pedro Atacama", Renovación año 3. - 22PTI-226893-3 / PTI "Cluster de Energía", renovación año 3.
Focalización Territorial	<p>Estos PTI se ejecutarán y tendrán impacto tangible en la región de Antofagasta y/o en las Provincias o Comunas que fueran consideradas en ambos Programas PTI vigentes:</p> <p>Mejillones, Antofagasta, María Elena, Calama y San Pedro Atacama.</p>

Programa Bienes Públicos Regionales – BPR	
Descripción General	<p>Instrumento que busca apoyar el desarrollo de soluciones – tipo bienes públicos - orientados a resolver fallas de mercado (de coordinación y/o asimetrías de información), con la finalidad de fortalecer la competitividad, diversificar la economía y/o aumentar la productividad.</p> <p>Se debe tener en cuenta que, las propuestas recepcionadas y que sean apoyadas por este Programa, tienen que ser atingentes, ejecutadas y con impacto en la Región de Antofagasta.</p>
Presupuesto preliminar para el año 2026	<p>Hasta M\$219.000.- en total</p> <p>(considera presupuesto de continuidad según renovaciones anuales de cada proyecto)</p>
Fuente de financiamiento regional para el 2026	Fondos regulares del CDPR Antofagasta – presupuesto 2026
Focalización Temática	<p>Continuar la ejecución de los 4 proyectos adjudicados el 2025 con foco en el PARCC Antofagasta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 25BP-306183 / PUCV (Programa MRV de Gestión Residuos en San Pedro Atacama) - 25BP-306188 / Fraunhofer Chile (Eval territorial para producción H2 Verde) - 25BP-306181 / D-Proyecta Ltda (Diseño de Ecoparque Industrial H2 Verde Mejillones)



RAC SO 794

	- 25BP-306185 / GreenTicket Ltda (Bonos Conservación Local para Turística en SPA)
Focalización Territorial	Alcance regional y/o comunal, según el alcance de cada Proyecto BPR (San Pedro Atacama, Mejillones, Antofagasta y Calama)

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.8.18326-26.013 "Corrección Propuesta de Focalización 2026"

ACUERDO 18327-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **Inversión Sectorial de Asignación Regional**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional, sancionando las siguientes iniciativas para ser financiadas en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas:

- Proyecto C. BIP 40077950-0, "**CONSERVACIÓN SISTEMA AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDAD DE PEINE, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto total de **M\$215.579.-**. (Valores Ficha IDI).

- Proyecto C. BIP 40069787-0, "**CONSERVACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto total de **M\$306.064.-**. (Valores Ficha IDI).

- Proyecto C. BIP 40077956-0, "**CONSERVACIÓN CÁMARAS DE AGUAS SERVIDAS LOCALIDAD DE PEINE, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**", por un monto total de **M\$181.877.-**. (Valores Ficha IDI).

- Proyecto C. BIP 40077867-0, "**CONSERVACIÓN SSR QUILLAGUA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", por un monto total de **M\$425.541.-**. (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.9.18327-26.014 "ORD. SRM II N°43"

ACUERDO 18328-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las concesiones gratuitas de corto plazo que se indican a continuación, considerando el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta:

N° ficha	26_027	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CTC1093	Nombre del Proyecto	Renovación de concesión para "Mejoramiento Integral del Vivero Municipal de Antofagasta"
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Avenida Iquique 4771-4799
Plano y Superficies	Plano: II-2-6024-C-U Superficie: 24.736,11 m ²	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Reposición y mejoramiento integral del Vivero Municipal, mediante la construcción de infraestructura para la Dirección de Medio Ambiente y Ornato y la reposición del cierre perimetral del recinto.		



RAC SO 794

Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.
----------------------	---

N° ficha	26_028	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Antofagasta
N° expediente	2CTC1022	Nombre del Proyecto	Renovación de concesión para "Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura Deportiva Club de Rayuela Las Canelitas, Antofagasta"
Comuna	Antofagasta	Ubicación	Sitio 7-E Manzana I, Vallenar N°610 Población Lautaro
Plano y Superficies	Plano: II-2-1878-C-U Superficie: 133,5 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Obtener la renovación de la concesión de uso del terreno fiscal ubicado en Sitio 7-E, Manzana I, Vallenar N°610, Población Lautaro, comuna de Antofagasta, con el fin de asegurar la tenencia legal del inmueble que permita ejecutar y dar continuidad a las obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura deportiva y comunitaria utilizada por el Club Deportivo de Rayuela Las Canelitas Antofagasta.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.10.18328-26.015 "Resumen concesiones SO N°794"

ACUERDO 18329-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** las concesiones gratuitas de corto plazo, que se indican a continuación, para solicitar a la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta y Secretaría Regional del Ministerio de Bienes Nacionales, informen en detalle la caracterización territorial de los sectores indicados en la solicitud de concesión, considerando aspectos geográficos, económicos, sociales, entre otros.

N° ficha	26_018	Solicitante	Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10493	Nombre del Proyecto	Estudios Técnicos para la extensión de alumbrado público
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Subestación Taltal costado Oriente de la Avenida Salvador Allende intersección con Ruta 1
Plano y Superficies	Plano: N°02101-10.107 C.R. Superficie: 11.800 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Desarrollar proyectos de mejoramiento en el acceso al servicio eléctrico y alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		



RAC SO 794

N° ficha	26_019	Solicitante	Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10497	Nombre del Proyecto	Estudios Técnicos para la extensión de alumbrado público
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector nororiente de la ciudad de Taltal costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Avenida Carlos Ibáñez del Campo
Plano y Superficies	Plano: N°02104-10.027 C.U y N°02104-10.108 C.R Superficie Total: 18.989,47 m ² (Lote A: 10.589,47 m ² y Lote B: 8.400 m ²)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Realizar los estudios técnicos y las gestiones para la extensión de distribución y alumbrado público dentro del trazado indicado, teniendo presente que el objetivo principal de esta concesión es entregar seguridad al sector mediante un mejor acceso al servicio eléctrico y alumbrado público		
Observaciones	Se informa que parte del inmueble de interés (parte del Lote A), se emplaza sobre un área de Riesgo de Remoción en Masa del Plan Regulador Comunal de Taltal.		

N° ficha	26_020	Solicitante	Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10498	Nombre del Proyecto	Estudios Técnicos para la extensión de alumbrado
Comuna	Taltal	Ubicación	Acceso norte de la ciudad de Taltal costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Pasaje Pedro Alessandri
Plano y Superficies	Plano: N°02101-10.109 C.U. Superficie Total: 3.422,65 m ² (Lote: 1.378,01 m ² ; Lote B: 1.090,40 m ² y Lote C: 954,24 m ²)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Realizar los estudios técnicos y las gestiones para la extensión de distribución y alumbrado público dentro del trazado indicado, teniendo presente que el objetivo principal de esta concesión es entregar seguridad al sector mediante un mejor acceso al servicio eléctrico y alumbrado público		
Observaciones	Se informa que tanto el Lote A como el Lote B, se insertan en Áreas de Riesgo de Remoción en Masa del PRC de Taltal.		

N° ficha	26_021	Solicitante	Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10502	Nombre del Proyecto	Estudios Técnicos para la extensión de alumbrado público

RAC SO 794

Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Oriente de la ciudad de Taltal costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección pasaje Yumbes
Plano y Superficies	Plano: 02104-10.029-CU y 02104-10.110-CR Superficie Total: 4.887,13 m ² (2.298,79 m ² y 2.588,34 m ²)	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Realizar los estudios técnicos y las gestiones para la extensión de distribución y alumbrado público dentro del trazado indicado, teniendo presente que el objetivo principal de esta concesión es entregar seguridad al sector mediante un mejor acceso al servicio eléctrico y alumbrado público		
Observaciones	Se informa que parte del inmueble, se emplaza sobre un área de Riesgo de Remoción en Masa del PRC de Taltal.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.10.18329-26.015 "Resumen concesiones SO N°794"

ACUERDO 18330-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, no perseverar en la solicitud dirigida a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), contenida en el **Acuerdo N°18261-25**, adoptado en la 791ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2025, mediante la cual se requirió a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y a la Seremi de Economía, Fomento y Turismo exponer sobre la ejecución del programa **"Plan de Reforzamiento de Organismos Sectoriales del Gobierno Regional de Antofagasta"**, en alguna de las sesiones correspondientes al mes de enero de 2026.

Lo anterior, en consideración a que, con fecha 14 de enero de 2026, la Seremi de Economía, Fomento y Turismo, mediante Ord. N°03261/2025, informó el estado de ejecución del referido programa, y a la exposición realizada el 3 de febrero de 2026, en sesión de comisión mixta de todas las comisiones permanentes, oportunidad en la cual se entregaron los antecedentes pertinentes sobre la materia, estimándose cumplido el requerimiento de información formulado.

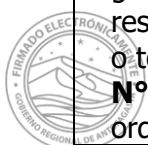
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18331-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:



<p>PROYECTO: DIA "Regularización de instalaciones complementarias a la operación del Proyecto Planta desalinizadora y suministro de agua industrial. Modificación de RCA 217/2017"</p>	<p>TITULAR: Caitan SpA.</p>	<p>COMUNA: Mejillones</p>
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. La Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 37 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta_.pdf; ii. La Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050, la cual puede encontrar en la página https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/; y iii. El Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final). <p>En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020 (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028, la Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050 y el Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados, y ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los cuatro instrumentos ya mencionados. <p>Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020 (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), se solicita al titular aclarar los siguientes puntos:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:</p> <p>N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.</p> <p>N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades</p>		



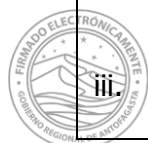
de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control;
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
 - ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia,



- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos; y
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, **el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.**

PROYECTO: DIA "Mejoramiento de la Fibra Óptica del Proyecto Sistema de Transmisión 500 kV Mejillones Cardones"	TITULAR: Transmisora Eléctrica del Norte S.A.	COMUNAS: Antofagasta Mejillones
--	---	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 37 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta.pdf;
- ii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>; y
- iii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre el proyecto y el objetivo estratégico" o, "no se contraponen", lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados; y
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras,



partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), se solicita al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales:

N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región". Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará.

N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2**

"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control;
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.



Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resuma los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
- iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
- iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
- v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos.
- vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda EIA "Proyecto Minero Tovaku"	TITULAR: Sociedad Punta del Cobre S.A.	COMUNAS: Tocopilla María Elena
---	--	---

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), el Gobierno Regional de Antofagasta reitera las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo de enfermedades laborales, en todas las fases del proyecto, incluyendo el cáncer a la



piel y pulmón. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar uso de mascarilla, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación con la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y del **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que existen dos conclusiones:

- i. De los componentes indicados por el titular, las correspondientes a las de zona mina y planta y gran parte de la Línea de Transmisión Eléctrica ubicadas dentro del Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC) que define el **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.
- ii. Para la componente del Sistema de impulsión de agua de mar (SIAM), considerando la estación de bombeo 0 y 1 y sus correspondientes acueductos, se ubican dentro de la Zona Urbana de los Planos Reguladores Comunes (ZUPRC), que define el **Plan Regulador intercomunal del Borde Costero de Antofagasta**, por lo tanto, se establece que el **pronunciamiento corresponde al municipio respectivo**.

PROYECTO: Adenda DIA "Parque Fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Valle de las Estrellas"	TITULAR: Valle de las Estrellas Solar SpA	COMUNA: Calama
---	---	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), el Gobierno Regional de Antofagasta reitera las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación con la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.



PROYECTO: Adenda EIA "Parque Híbrido Eólico y Solar Vientos de Taltal"	TITULAR: Vientos de Taltal SpA.	COMUNA: Taltal
--	---	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo

requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), el Gobierno Regional de Antofagasta reitera las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas; y
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular realizar la vinculación del proyecto el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029**, Región de Antofagasta, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En relación con la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Modificación Terminal Mejillones Terquim"	Terquim S.A.	Mejillones

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417, se solicita al titular el realizar el análisis en cuanto a los objetivos, lineamientos y sectores estratégicos de:

- i. La **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, en cuanto a los objetivos estratégicos (OE) del instrumento (los 5 descritos en la página 37 de la ERI), pudiendo vincular el proyecto con alguna de las Iniciativas Estratégicas (IE) que contiene el instrumento en el siguiente enlace: https://goreantofagasta.cl/goreantofagasta/site/artic/20220310/asocfile/20220310105133/libro_eri_gobierno_regional_de_antofagasta_.pdf
- ii. La **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050**, la cual puede encontrar en la página <https://www.estrategiamineraantofagasta.cl/>
- iii. El **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**, la cual puede encontrar en la página www.goreplanifica.cl (sección PARCC proyecto final).

En cuanto a presentar la relación entre el proyecto y los lineamientos y objetivos estratégicos, se solicita actualizar estos bajo los objetivos, de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), la **Estrategia Regional de Innovación (ERI) 2022-2028**, la **Estrategia Regional Minera de Antofagasta (EMRA) 2023-2050** y el **Plan de Acción Regional de Cambio Climático 2025-2029, Región de Antofagasta**. En relación a lo anterior el titular generalmente descarta la relación señalando, "No existe relación entre



el proyecto y el objetivo estratégico” o, “no se contraponen”, lo cual no ofrece un argumento que sostenga tal aseveración, al respecto se solicita presentar un análisis técnico de acuerdo con lo exigido en el artículo 13 el DS N°40/2012, del MMA (RSEIA), cumpliendo con:

- i. Argumentar, en base a los estudios técnicos correspondientes, las aseveraciones realizadas respecto de relaciones neutras (o sin relación), favorecedoras o perjudiciales, entre las obras, partes o acciones del proyecto y cada uno de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados; y
- ii. Hacer mención expresa, al cumplimiento normativo, incluyendo las ordenanzas locales, y a las medidas de manejo declaradas en la DIA, asociadas a las obras, partes o acciones del proyecto, que intervienen sobre los lineamientos estratégicos de los lineamientos y objetivos estratégicos de los 4 instrumentos ya mencionados.

Sin perjuicio de lo anterior, con el objetivo de facilitar la comprensión de las relaciones que establece el proyecto con los instrumentos regionales, en particular con la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), se solicita al titular aclarar los siguientes puntos:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales:

N°2 “Promover la protección efectiva y eficiente de las áreas prioritarias para la biodiversidad regional (diversidad de flora, fauna y ecosistemas), considerando los distintos usos del territorio y la actividad productiva desde un enfoque de sustentabilidad”. Se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario la generación de un protocolo de acción en caso de avistar nidos de gaviotín chico u otra ave, el cual deberá ser difundido a través de inducciones a todo el personal. Este protocolo debe estar validado por la Fundación Gaviotín Chico y aplicar para todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). En caso de poseer un protocolo, se solicita realizar una revisión y actualización de este, ajustándose a las actuales condiciones de protección y conservación de la biodiversidad.

N°4 “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, indicando el porcentaje de residuos que se revalorizará; incluir las áreas de influencia en formato (shape y kmz).

N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”. Se solicita al titular:

- i. Teniendo presente que el proyecto no considera para su evaluación el transporte de las sustancias peligrosas, pero para efectos de un entendimiento acabado sobre el proyecto, se solicita al titular proporcionar mayores antecedentes respecto al transporte que se realizará por las rutas de la región de Antofagasta, indicando e identificando en una tabla las rutas principales que se utilizarán e identificando horarios de recorridos, manejo de cargas y descargas, volúmenes y pesos a transportar (en metro cúbicos y toneladas), origen, destino, clase de minerales a transportar, ruta, frecuencia de transporte y si contempla un plan de monitoreo que permitan hacerse cargo de un eventual derrame de sustancias peligrosas y los efectos de este. Incluir un mapa en formato kmz o shape con las rutas a utilizar;
- ii. Incluir un listado de las empresas que realizarán los servicios de transporte en las rutas (Nombre del puerto – Estación de Transferencia y Estación de Transferencia a Destino Comercial como Mineras o Energéticas, etc), lo anterior para entender de forma más acabada los flujos solicitados en el numeral anterior;
- iii. Entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las



- etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas;
- iv. Que el Plan de Contingencias y Emergencias, establezca las situaciones de riesgo o contingencia, de origen natural como antrópico y las relacionadas con partes, obras, procesos y/o actividades del proyecto en su fase de operación, de acuerdo a tabla que identifique riesgo o contingencia, fase del proyecto, parte, obra, proceso o actividad asociada al proyecto, componente ambiental al que aplica el plan, acciones o medidas preventivas a implementar, formas de control y seguimiento; e
 - v. Incluir un archivo en formato kmz y/o shape de las áreas de influencia que posee en proyecto en evaluación, lo anterior, en base a la letra a) del artículo 2° del Reglamento del SEIA se define área de influencia como "el área o espacio geográfico, cuyos atributos, elementos naturales o socioculturales deben ser considerados con la finalidad de definir si el proyecto o actividad genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley, o bien para justificar la inexistencia de dichos efectos, características o circunstancias".

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas y medios de verificación, a fin de evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna, con la inserción de mano de obra no local, contratada durante la ejecución del proyecto;
- v. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- vi. La contratación de un porcentaje mínimo de mano de obra local, ponderar favorablemente la inclusión mayoritariamente de trabajadores locales y para las distintas fases de su Proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, así como con sus respectivos medios de verificación para su seguimiento y control;
- vii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- viii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Analizar la identificación de los proyectos cercanos con RCA aprobadas (construidos



- o en construcción) generando un archivo georreferenciado en kmz y shape, incluyendo en el análisis de efectos sinérgicos la tabla que resume los principales antecedentes de los proyectos identificados (nombre proyecto, número de RCA y año, estado de ejecución, análisis de efecto sinérgico, y otros elementos que estime pertinente el titular). De lo anterior se solicita incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias;
- ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, que se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, realizando el titular el reintegro de aquellos insumos;
 - iii. Incluir al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia, identificándolas en un listado señalando la comuna a la que pertenecen;
 - iv. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria, identificando de forma clara las modificaciones o adiciones de CAV;
 - v. Generar y aplicar protocolo de comunicación directa para anticiparse a cualquier variable o elemento que pudiese intervenir con las actividades culturales o turísticas de las comunidades del sector y para que las mismas puedan hacer requerimientos y/o reclamos; y
 - vi. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

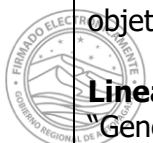
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, **el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo.**

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda DIA "Prospección Minera Proyecto Cachinal"	Minera Cachinal S.A.	Taltal

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), el Gobierno Regional de Antofagasta reitera las siguientes observaciones:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.6.1 Agua industrial; se solicita indicar de forma más precisa las fuentes del agua industrial (continental, desalada, tratada de PTAS, entre otras) de los potenciales proveedores de agua industrial para el proyecto, especificando su origen. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de



Antofagasta". Se solicita al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- iii. Incorporar campañas de sensibilización a las y los conductores, en relación a la seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- iv. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Se solicita al titular:

- i. Incorporar la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, incluyendo al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenecen); y
- ii. Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Región para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNAS:
Adenda Complementaria DIA "Centro de almacenamiento de sustancias peligrosas del norte"	Sociedad Constructora Altamar Limitada	Antofagasta

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la **Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020** (ERD, vigente según acuerdo CORE N°15946-20 del Consejo Regional), el Gobierno Regional de Antofagasta reitera las siguientes observaciones:

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta". En base a las respuestas del numeral 9.2.b, y a la falta de información relevante de lo solicitado, se reitera al titular incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:



RAC SO 794

- i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley 21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago a subcontratistas;
- ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y
- iii. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)**, y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, el proyecto se localiza en **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunales (ZUPRC)**, por lo tanto, el **pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 794.9.18331-26.016 "Pronunciamentos Ambientales S.O. 794"

ACUERDO 18332-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la División de Planificación de Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, incorporar e identificar en los expedientes de Resumen de Evaluaciones de Estudios y Declaraciones de Impacto Ambiental del Gobierno Regional, cuando se presente proyectos de plantas desalinizadoras, la geolocalización y distancia (kilómetros) entre los diversos proyectos del mismo tipo que se desarrollen en la región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18333-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Evaluación Ambiental que tenga a bien informar al Consejo Regional del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta, respecto de todos los proyectos ambientales de la región de Antofagasta que cuentan con Resolución de Calificación Ambiental favorable, esto con la finalidad de que tomen en conocimiento de quienes tienen la obligación de reponer aquellos insumos y equipos de Bomberos que presenten deterioro o daños al concurrir a emergencias de tipo ambiental que se presenten en sus dependencias o vías terrestres que ocupan para sus procesos productivos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



RAC SO 794

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18334-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Salud Antofagasta tener a bien analizar la factibilidad de realizar un programa de operativos médicos con especialidades que no tengan prestación en la comuna de Tocopilla. En caso de contar con dichos operativos médicos, se solicita remitir su programación por escrito al Consejo Regional de Antofagasta. Asimismo, se solicita al Servicio de Salud tener en consideración la generación de un programa para la contratación de profesionales con especialidad en el área de la salud para la comuna de Tocopilla.

Finalmente, se le solicita al servicio que tenga a bien atender con mayor prontitud a las personas que se encuentran en lista de espera, de la comuna de Tocopilla, para atenciones médicas en las comunas de Antofagasta y Calama.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18335-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado del proceso de subsidio de viviendas industrializadas destinado a los habitantes de calle Calbuco, pertenecientes a la Población Padre Hurtado, en la comuna de Tocopilla; así como también informe el estado actual del proceso de demolición de las viviendas ubicadas en el sector conocido como "La Huellita", de la misma comuna.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18336-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Jefe de la Unidad de Control, a fin de que informe por escrito y exponga ante el Consejo Regional el estado de los recursos aprobados durante el año 2025 al Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM).

Asimismo, **SOLICITAR** al Ministerio Público, para que tenga a bien informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta el estado de las investigaciones asociadas a:

- b) La entrega de cajas de Alimentos entregadas en el marco del programa "Alimentos para Chile";
- c) El proyecto "Recuperación de Fachadas Zona de Conservación Histórica, Antofagasta" de la Fundación Procultura.
- d) Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería (CICITEM).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



ACUERDO 18337-26 (S.Ord.794.05.02.2026): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras Consejeras y señores Consejeros Regionales para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 13 de febrero de 2026:

Saludo protocolar en el marco de la conmemoración del 147° aniversario de la ciudad de Antofagasta.

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos los(as) Consejeros(as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
CIFUENTES	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en el acta, una vez aprobada.

Dado en Antofagasta, lunes, 9 de febrero de 2026



**KATIUSKA DEL CARMEN VEGA
VILLALOBOS**

**Secretario Ejecutivo Consejo Regional (S)
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

ATC



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21992958&hash=94fb4>

